



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de octubre de 2015

MHCD N° 1428


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, a objeto de remitir la Resolución N° 1811 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.


Del Pilar Eva Medina de Pared
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

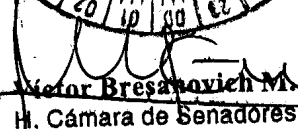
AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




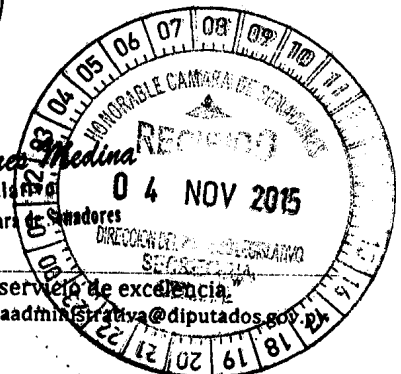

Abg. Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1533508




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores


Lic. Lourdes Pineda Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

002

RESOLUCIÓN N° 1811

**QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY
"QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y
COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES"**

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

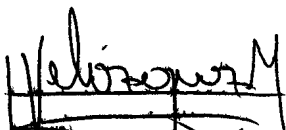
Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 23 de abril de 2015, al Proyecto de Ley "QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES", rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 1107/15, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**


Del Pila Eva Medina de Paolides
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

003

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.107.-

Asunción, 05 de agosto de 2015

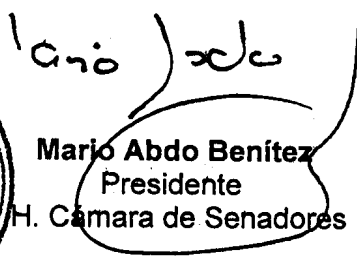
Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 828, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1533508

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	06 AGO 2015
Según Acta N°	42 Sesión ordinaria
Expediente N°	357957e

3

1/7



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

004

RESOLUCIÓN N° 828.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:


Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 1.067, del 7 de mayo de 2015.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario



lano 2015

Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

(S)

0001/5005

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

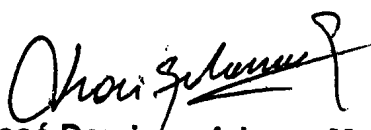
Asunción, 07 de mayo de 2015

MHCD N° 1067

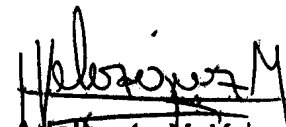
Señor Presidente:

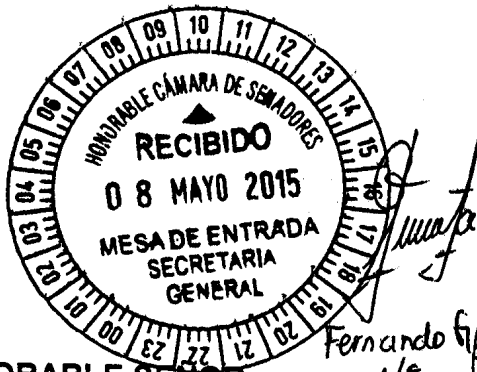
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES", presentado por los Diputados Nacionales Pablino Rodríguez y Asa Javier González Ortiz, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

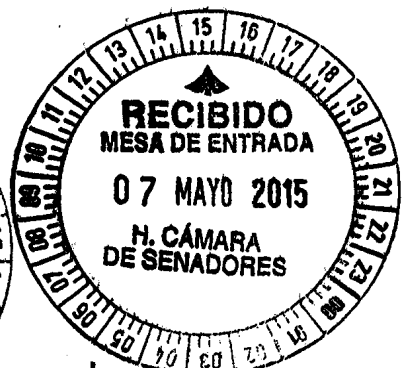


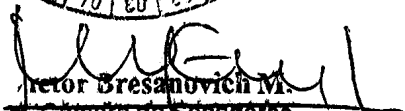
AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES


Fernando
1/5



MARCELO MEDINA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1533508




Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

086
0002

LEY N°.....

QUE CREA OCHO REGISTROS DE CONTRATOS PÚBLICOS CIVILES Y
COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO MISIONES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Créase 8 (ocho) Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales en el Departamento Misiones, específicamente en los siguientes Distritos:

- 2 (dos) Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de Ayolas.
- 2 (dos) Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de San Ignacio.
- 2 (dos) Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de San Juan Bautista.
- 2 (dos) Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales para la ciudad de Santa Rosa de Lima.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

6/6